

12069 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 14080, segunda columna, tema 14, donde dice: «... La Sociedad comanditaria limitada...», debe decir: «... La Sociedad de responsabilidad limitada...».

En la página 14081, primera columna, tema 15, debe quedar redactado de la siguiente forma: «Las Tasas: Concepto, hecho imponible, devengo, sujeto pasivo, responsables y elementos cuantitativos.—Gestión y liquidación de las tasas.—Precios públicos.—Los Monopolios Fiscales.—Idea general de los ingresos extraordinarios de la Hacienda Pública».

12070 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Patronos del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 13895, primera columna, última línea, donde dice: «64. Vigilancia marítima...», debe decir: «74. Vigilancia marítima...».

En la misma página, segunda columna, línea 47, donde dice: «Tema 3. Auxilios», debe decir: «Tema 13. Auxilios».

UNIVERSIDADES

12071 *RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1989) y que son las que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 24 de abril de 1989.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

CONCURSO 116

Profesores Titulares de Universidad (A-76)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «MEDICINA»

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Merino Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Luis Martí Villalta, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Alfredo Robledo Aguilar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Francisco J. Suárez Pinilla, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza. Don Ramón Pérez Maestu, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. García Conde Bru, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Miguel Pérez-Mateo Regadera, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José A. Jiménez Perea, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Don Juan Ignacio Arenas Mirabé, Profesor titular de la Universidad del País Vasco. Don Antonio Coca Payeras, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

CONCURSO 117

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-363)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ÓPTICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Mateos Álvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio Aurora García, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Daniel Vázquez Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Don Juan Delgado Espinosa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Don José Fernández Mochales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Fimia Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Jesús Marcén Grasa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Jorge Gil Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Don Manuel Gómez Chueca, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Victoria Serfaty Levy, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CONCURSO 118

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-366)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ÓPTICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Mateos Álvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Victoria Serfaty Levy, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Daniel Vázquez Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Don Juan Delgado Espinosa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Don Antonio Aurora García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Fimia Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Manuel Gómez Chueca, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Jorge Gil Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Don José Fernández Mochales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Don Francisco Javier Alda Serrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CONCURSO 119

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-411)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Fernando Barciela López, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ángel Poveda Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Ramón García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo. Doña María Carmen

Hidalgo Sereno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Doña M. Matilde Casares López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión supiente:

Presidente: Don Angel García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: Doña M. Montserrat Garate Ojanguren, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan Antonio Lacomba Avellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. Don Gregorio Núñez Romero Balmás, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Don Antonio Salvador Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Zaragoza.

CONCURSO 120

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-397)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «CIENCIAS MORFOLÓGICAS»

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Merchán Cifuentes, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Joaquín Rueda Puente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Alicante.

Vocales: Don Fermín Navarrina Gámez, Catedrático de la Universidad de Santiago. Doña M. Soledad Marqués Calvo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Doña Guadalupe Gotzens García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Sala Verdú, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pere Berbel Navarro, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Lourdes Videll Miralles, Catedrática de la Universidad de Málaga. Don Francesc Rocabayera Bonvila, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Doña María Dolores Peces Peña, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

12072 RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1989, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles de Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universi-

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 6.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando esté en posesión del título de Doctor y se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidades quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Ocho. El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo de presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33, 2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 3 de mayo de 1989.-El Rector, Justo Nieto Nieto.